



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACION
ACTA NO.15/2019
Proceso - MESCOT-DAF-CM-2019-0015
“Adquisición de Suministro de Oficina”



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 am del día tres (03) del mes junio del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras bajo la modalidad de compra menor, **MESCOT-DAF-CM-2019-0015**, para la **“Adquisición de Suministro de Oficina”**, para uso de la institución; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **Lic. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo.
- **Dr. Rafael Enrique Fernández**, Director de Planificación y Desarrollo.
- **Clara Rivero**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

J.A.U.T.
M.
El **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras bajo la modalidad de Compra Menor, **MESCOT-DAF-CM-2019-0015**, para la **“Adquisición de Suministro de Oficina”**, para uso de la institución.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: “La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: **“si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se**

procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de mayo del año 2019, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1. STEM UNIVERSAL MATERIAL, SRL; 2. GRUPO ICEBERG, SRL y 3. SOLAJICO COMERCIAL, SRL;** a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor **MESCYT-DAF-CM-2019-0015**, para la **“Adquisición de Suministro de Oficina”**, para uso de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de mayo del año 2019, siendo las 10:00 am, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que depositó oferta vía el Portal Transaccional la razón social **SUPLIDORA ARCOIRIS, SRL;** y de manera física en sobre sellado y cerrado, tal como lo dice el Pliego de Condiciones, las siguientes: **(1) PROGASTABLE, SRL y (2) OFFITEK, SRL.; (3) SOLAJICO COMERCIAL, SRL; y (4) COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**

CONSIDERANDO: Que la razón social **SUPLIDORA ARCOIRIS, SRL**, quedó descalificada, ya que no presentó las muestras de los ítems cotizados ni la Garantía de Seriedad de la Oferta, siendo esto un requisito sine qua non. En tal sentido, quedaron hábiles para evaluar las siguientes empresas: **(1) PROGASTABLE, SRL y (2) OFFITEK, SRL.; (3) SOLAJICO COMERCIAL, SRL; y (4) COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de los sobres “A” y “B”, el Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, decidió formar una Comisión Técnica Evaluadora, con el objetivo de evaluar las propuestas depositadas por los oferentes, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, verificando que las mismas cumplan sustancialmente con los requerimientos establecido en el Pliego de Condiciones Específico; estando conformada dicha Comisión por: **Licda. Lina L. Méndez**, Encargada de Almacén y Suministro; **Sr. Santo Brioso**, Auxiliar Administrativo I; **Sr. Mario Bidó Bidó**, Auxiliar de Almacén y Suministro.

CONSIDERANDO: Que fueron remitidas copias de las propuestas y las muestras a la Comisión Técnica Evaluadora, quienes emitieron su informe por escrito al Comité de Compras, conteniendo sus consideraciones y recomendaciones.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, luego de analizar el informe realizado por la Comisión Técnica Evaluadora, decidió acogerse a las recomendaciones sugeridas por dicha comisión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Terminos de Referencia”.



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.
VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.
VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.
VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.
VISTO: El informe técnico y cuadro comparativo.

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, y el informe técnico, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso -MESCYT-DAF-CM-2019-0015, por la suma total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$857,526.20)**, Más **ITBIS RD\$149,548.79**, para un total general de **UN MILLON SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD\$1,007,074.99)**, de la siguiente manera:

1.- Los **ITEMS 2, 23, 27, 35, 36, 37, 38, 53, 54, 59 y 61**, a la razón social **PROGASTABLE, SRL.**, por valor de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$37,551.00)**, Más **ITBIS RD\$6,759.18**, para un total general de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 18/100 (RD\$44,310.18)**.

RAZON SOCIAL PROGASTABLE, SRL. CANTIDAD DE ITEMS SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 11

ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
2	BORRADORES PARA PIZARRA BLANCA	60	18.85	1,131.00	203.58	1,334.58
23	LABEL DIVIDIDOS PQ. 1000/1	5	389.00	1,945.00	350.10	2,295.10
27	BANDAS DE GOMA FINAS	80	14.75	1,180.00	212.40	1,392.40
35	PILAS AA	150	24.00	3,600.00	648.00	4,248.00
36	PILAS AAA	100	22.50	2,250.00	405.00	2,655.00
37	PILAS 9V CUADRADAS	25	125.00	3,125.00	562.50	3,687.50
38	POST IT MEDIANOS DE COLORES	150	67.00	10,050.00	1,809.00	11,859.00
53	LIBRO RECORD DE 500 PGS.	15	204.00	3,060.00	550.80	3,610.80
54	LIBRO RECORD DE 300 PGS.	15	156.00	2,340.00	421.20	2,761.20
59	ORDENADORES VERTICALES EN METAL COLOR NEGRO	30	239.00	7,170.00	1,290.60	8,460.60
61	ETIQUETAS INDICADORAS DE FIRMAS EN VARIOS COLORES PQS.	50	34.00	1,700.00	306.00	2,006.00
				37,551.00	6,759.18	44,310.18

J.A.U.T.




2.- Los ITEMS 1,3, 5, 8, 9, 13, 15, 20, 25, 30, 32, 39, 44, 51, 52, 55, y 56, a la razón social **OFFITEK, SRL**, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 45/100 (RD\$340,155.45)**, Más **ITBIS RD\$59,363.25**, para un total general de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$399,518.70)**.

RAZON SOCIAL OFFITEK, SRL. CANTIDAD DE ITEMS SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 17

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
1	CINTAS ADHESIVAS DE OFICINA	150	43.86	6,579.00	1,184.22	7,763.22
3	GANCHOS PARA ARCHIVAR	30	86.36	2,590.80	466.34	3,057.14
5	FRASCO DE TINTA DE AZUL 2 OZ.	30	160.17	4,805.10	864.92	5,670.02
8	GRAPAS ESTANDART RESISTENTES	150	40.68	6,102.00	1,098.36	7,200.36
9	GRAPADORAS RESISTENTES DE METAL (NO DE PLASTICO)	60	255.25	15,315.00	2,756.70	18,071.70
13	CLIP BILLETEROS DE 51 MM CAJAS 12/1 DE COLORES	20	72.03	1,440.60	259.31	1,699.91
15	PORTA LAPICES	50	49.15	2,457.50	442.35	2,899.85
20	LAPICES DE CARBON CON PUNTA 12/1	120	86.33	10,359.60	-	10,359.60
25	ROLLOS DE PAPEL PARA SUMADORA	100	13.24	1,324.00	238.32	1,562.32
30	SOBRES MANILA 10 X 13 500/1	40	1,347.46	53,898.40	9,701.71	63,600.11
32	MARCADORES DE PIZARRA BLANCA CAJAS 12/1	400	562.28	224,912.00	40,484.16	265,396.16
39	REGLAS TAMAÑO ESTANDART	10	4.75	47.50	8.55	56.05
44	CARPETAS BLANCAS DE 1 PULGADA	15	72.71	1,090.65	196.32	1,286.97
51	PEGAMENTO UHU EN BARRA 40 g	50	69.00	3,450.00	621.00	4,071.00
52	PEGAMENTO UHU EN GEL	10	196.84	1,968.40	354.31	2,322.71
55	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPIZ	50	39.77	1,988.50	357.93	2,346.43
56	PORTA CLIPS DE METAL COLOR NEGRO	40	45.66	1,826.40	328.75	2,155.15
				340,155.45	59,363.25	399,518.70

J.A.U.T.
M

3.- Los ITEMS 6, 7, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 24, 28, 29, 33, 34, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 57, 58, 60 y 62, a la razón social **SOLAJICO COMERCIAL, SRL**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$453,976.00)**, Más **ITBIS RD\$81,175.68**, para un total general de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$535,151.68)**.



RAZON SOCIAL SOLAJICO COMERCIAL, SRL. CANTIDAD DE ITEMS SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 27

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
6	PEGAMENTO COQUI	20	70.00	1,400.00	252.00	1,652.00
7	FOLDER CON BOLSILLO 25/1 DE COLORES	20	550.00	11,000.00	1,980.00	12,980.00
10	SACAGRAPAS	50	17.00	850.00	153.00	1,003.00
11	CLIP BILLETEROS DE 41 MM CAJAS 12/1 DE COLORES	20	77.00	1,540.00	277.20	1,817.20
12	CLIP BILLETEROS 25 MM CAJAS 12/1 DE COLORES	20	32.00	640.00	115.20	755.20
14	CORRECTOR LIQUIDO DE ESPONJA (DE BROCHA NO)	72	35.00	2,520.00	453.60	2,973.60
16	CINTAS ADHESIVAS DE EMPAQUE	100	79.00	7,900.00	1,422.00	9,322.00
17	GOMAS DE BORRAR	50	6.00	300.00	54.00	354.00
18	RESMAS 8 ½ X 11 SIN TIMBRAR CON CUBIERTA IMPERMEABLE	1000	170.00	170,000.00	30,600.00	200,600.00
19	RESMAS 8 1/2 X 13 SIN TIMBRAR CON CUBIERTA IMPERMEABLE	20	200.00	4,000.00	720.00	4,720.00
24	LIBRETAS RAYADAS GRANDES	500	37.00	18,500.00	3,330.00	21,830.00
28	TIJERAS DE OFICINA	60	30.00	1,800.00	324.00	2,124.00
29	DISPENSADOR DE CINTAS ADHESIVA COLOR NEGRO	30	150.00	4,500.00	810.00	5,310.00
33	MARCADORES PERMANENTES CAJAS 12/1	30	240.00	7,200.00	1,296.00	8,496.00
34	TIZA PARA PIZARRA (NO ENCERADAS) 12/1	50	60.00	3,000.00	-	3,000.00
40	FOLDER 8 /12 X 11 CAJAS 100/1	50	237.00	11,850.00	2,133.00	13,983.00
41	FOLDER 8 ½ X 14 CAJAS 100/1	10	355.00	3,550.00	639.00	4,189.00
42	MEMORIAS USB DE 8 GB	500	350.00	175,000.00	31,500.00	206,500.00
43	CARPETAS BLANCAS DE 1/2 PULGADA	10	100.00	1,000.00	180.00	1,180.00
46	CARPETAS BLANCAS DE 3 PULGADA	5	225.00	1,125.00	202.50	1,327.50
47	CARPETAS BLANCAS DE 4 PULGADAS	5	425.00	2,125.00	382.50	2,507.50
49	CLIP PEQUEÑOS DE COLORES	100	20.00	2,000.00	360.00	2,360.00
50	CLIP GRANDES DE COLORES	100	60.00	6,000.00	1,080.00	7,080.00
57	PERFORADORA DE DOS HOYOS	10	185.00	1,850.00	333.00	2,183.00
58	RESALTADORES COLOR AMARILLO, NARANJA, AZUL, ROSADO, VERDE CAJAS 12/1	44	204.00	8,976.00	1,615.68	10,591.68
60	PROTECTORES DE HOJAS PARA CARPETA COLOR CLEAR paq. 100/1	15	230.00	3,450.00	621.00	4,071.00
62	CLIP BILLETEROS DE 15MM CAJAS 12/1 DE COLORES	100	19.00	1,900.00	342.00	2,242.00
				453,976.00	81,175.68	535,151.68

J.A.U.T.
M



4.- Los ITEMS 4, 21, 22, 26, 31, 45 y 48, a la razón social **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, por valor de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$25,843.75)**, Más **ITBIS RD\$2,250.68**, para un total general de **VEINTE Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 43/100 (RD\$28,094.43)**.

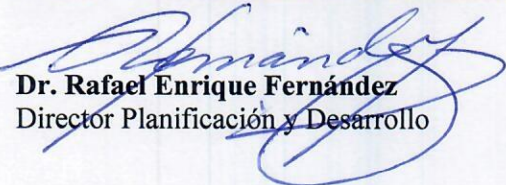
RAZON SOCIAL COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL, CANTIDAD DE ITEMS SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 7

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unit.	Subtotal s/ITBIS	ITBIS Total	Total
4	POST IT GRANDES AMARILLOS	150	21.64	3,246.00	584.28	3,830.28
21	LAPICEROS AZULES	180	58.00	10,440.00	-	10,440.00
22	LAPICEROS NEGROS	50	58.00	2,900.00	-	2,900.00
26	PORTADILLAS 8 ½ X 11 COLOR CLEAR 50/1	5	650.00	3,250.00	585.00	3,835.00
31	SEPARADORES DE COLORES PARA CARPETA	50	25.50	1,275.00	229.50	1,504.50
45	CARPETAS BLANCAS DE 2 PULGADA	5	116.15	580.75	104.54	685.29
48	GRAPADORAS GRANDES	5	830.40	4,152.00	747.36	4,899.36
				25,843.75	2,250.68	28,094.43

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 10:30 am, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:


Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo


Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo




Clara Rivero
Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, **LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.394. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores, **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernández y Clara Rivero**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).


LICDA. HILDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público

